



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840
www.biess.fin.ec

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-CIFS-BIESS-2-2023

“AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h00 del 25 de abril de 2023, en las oficinas de la Coordinación Financiera del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 4, se reúne la Comisión de Calificación, conformada por la Mgs. Fernanda Carola Galarza Pita, quien actúa como Presidente de la Comisión; Ing. Mónica Judith Arias Guerra, como Titular de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad; Ing. Jamilette Alejandra Yépez Lasso, Profesional afín al objeto de la contratación; y la Mgs. María Belén Erazo Sánchez, delegada de la Coordinación Financiera, quien actúa como Secretaria de la Comisión de Calificación para proceder a la revisión de las ofertas presentadas en el proceso signado con el código RE-CIFS-BIESS-2-2023 para la contratación de la **“AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**; y, determinar si existen o no errores de forma que deban ser convalidados.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión documental de las ofertas presentadas; y,
2. Convalidación de errores

DESARROLLO:

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme lo establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y de cumplimiento de las ofertas presentadas, identificando a los oferentes como: Oferente 1, Oferente 2, Oferente 3, Oferente 4.

En el Art. 4. De la Fase Preparatoria del INSTRUCTIVO DE GIRO DE NEGOCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIESS Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, se establece en el numeral 4.9. *“Convalidación de errores de forma.- Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por las firmas auditoras a pedido del BIESS, conforme lo establecido en el término de referencia y a la normativa legal vigente.*

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por las empresas en su oferta y la documentación con la que se respalde.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad técnica o económica”.



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840
www.biess.fin.ec

Como errores de forma o de naturaleza convalidables, se consideran:

a) Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por el BIESS, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

b) Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en los formularios de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte, será analizada y evaluada para verificar si cumple con lo exigido en el Requerimiento de Contratación, y por tanto se podrá pedir convalidación en virtud de la documentación adjunta.

Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los documentos de la oferta.

c) Podrá también considerarse dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración o precisión requerida respecto de una determinada condición, cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

4.10 Errores no convalidables. – Son errores no convalidables los siguientes:

1. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicionada.

2. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente.

3. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el término de referencia.

4. Si la firma auditora no se encuentra calificada ante la Superintendencia de Bancos.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

La Comisión Técnica, conforme lo dispuesto en el CAPÍTULO II: NORMAS OPERATIVAS del INSTRUCTIVO DE GIRO DE NEGOCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIESS Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, deja sentado que se han revisado las ofertas presentadas dentro del proceso signado con el código RE-CIFS-BIESS-2-2023 para la contratación de la “AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, luego de lo cual se determina que, NO existen errores de forma que deben ser convalidados.



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840
www.biess.fin.ec

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Comisión Técnica, siendo las 13h00 del 25 de abril de 2023, da por concluida la presente sesión.

Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los comparecientes firman al pie de este instrumento.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Mgs. Fernanda Carola Galarza Pita
PRESIDENTE

Ing. Mónica Judith Arias Guerra
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD**

Ing. Jamilette Alejandra Yépez Lasso
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que la atribución de la Secretaria de la Comisión de Calificación, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Calificación, que actúan en función de lo establecido en el artículo 3, numeral 3.2, subnumeral 3.2.1 del "INSTRUCTIVO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIESS Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS"; por ende, la misma no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Mgs. María Belén Erazo
SECRETARIA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN